

Comunicado de Prensa No. 17/2014

México, D.F. a 16 de abril de 2014

EL PLENO DEL IFT APRUEBA EL VALOR MÍNIMO DE REFERENCIA PARA LICITAR FRECUENCIAS DE TELEVISIÓN RADIODIFUNDIRA DIGITAL, PARA FORMAR DOS CADENAS CON COBERTURA NACIONAL

- Resuelve sobre el monto de garantía de seriedad que deberán constituir y presentar los interesados en participar en este proceso
- Se libera la herramienta electrónica para que los interesados en participar en la licitación seleccionen hasta 123 Zonas de Cobertura, con las que conformarán su oferta para cada una de las cadenas. Dicha herramienta se encuentra disponible en el portal de Internet del Instituto
- El IFT concesionará los canales de transmisión que conformarán las cadenas nacionales atendiendo al contenido de las ofertas económica y de cobertura que sean presentadas
- El criterio para definir a los ganadores no será meramente económico

El día de ayer se llevó a cabo una sesión extraordinaria, en la que el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) aprobó el valor mínimo de referencia de la licitación pública de frecuencias de televisión radiodifundida digital, para conformar dos cadenas con cobertura nacional para prestar este servicio.

El valor mínimo de referencia corresponde a la cantidad que los interesados deberán igualar o superar en su oferta económica por cada cadena nacional, para participar en la licitación de frecuencias de televisión radiodifundida digital.

El Pleno del Instituto fijó el valor mínimo de referencia en 830 millones de pesos para cada una de las cadenas de televisión. Este monto es independiente del número final de canales de transmisión con

Comunicado de Prensa **No. 17/2014**

que se adjudique, en su caso, cada una de las cadenas, siempre y cuando se cumpla con el criterio de “cadena nacional” establecido en las Bases de Licitación.

Para establecer el valor mínimo de referencia se consideró el criterio de eficiencia económica, así como las barreras de entrada y las características existentes en el mercado de la televisión abierta, de conformidad con lo previsto en la fracción II del artículo Octavo Transitorio del Decreto de reforma constitucional en materia de telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2013.

Una vez determinado el valor mínimo de referencia, el Pleno del IFT fijó el monto de la garantía de seriedad, misma que todos los participantes en la licitación deberán constituir y presentar ante el Instituto y que se hará efectiva en caso de descalificación del proceso, incluyendo el incumplimiento del pago de la contraprestación.

La garantía de seriedad fue fijada por el Pleno en 415 millones de pesos y deberá ser constituida por cada propuesta de cadena nacional presentada.

Asimismo, en la sesión se presentó al Pleno y se liberó la herramienta electrónica que usarán los participantes en la licitación para la selección de las zonas de cobertura que conformarán su oferta de cobertura. Esta herramienta se encuentra disponible en la página electrónica del Instituto en la sección de la Licitación IFT-1.

Como se informó oportunamente, el 18 de diciembre de 2013 el Pleno del IFT aprobó el nuevo Programa de Licitación de Frecuencias de Televisión Radiodifundida Digital, mismo que fue

Comunicado de Prensa No. 17/2014

modificado el 30 de enero de 2014 e integrado por 123 Zonas de Cobertura y 246 canales a licitar, a fin de conformar dos cadenas nacionales.

De acuerdo con las Bases de Licitación, publicadas el 7 de marzo del presente año, el IFT evaluará las ofertas económicas y de cobertura presentadas y seleccionará al(a los) ganador(es) con base en un sistema de puntos que asignará a través de la fórmula y los criterios señalados en el Apéndice B de las Bases.

El criterio para definir a los ganadores de la licitación no será meramente económico, ya que se tomarán en cuenta aspectos que incluyen las capacidades técnica, jurídica, administrativa y financiera de los participantes; así como la limitación a la acumulación de espectro establecidos en la Constitución, y la maximización de cobertura a través de la Fórmula de Evaluación definida en las Bases.

Esta licitación se desarrollará en cuatro etapas que concluirán el próximo año:

Primera etapa: Preguntas y respuestas y entrega de documentación al Instituto.

Segunda etapa: Dictaminación y constancias de participación.

Tercera etapa: Apertura y calificación de las ofertas de cobertura y económica.

Cuarta etapa: Fallo y entrega de título(s) de concesión.

Los documentos de las Bases, Anexos y Apéndices, así como el monto del valor mínimo de referencia están disponibles para su consulta en la página del Instituto, en la siguiente liga:

<http://www.ift.org.mx/iftweb/industria-intermedia/unidad-de-sistemas-de-radio-y-television/licitaciones-en-curso-radio-y-television/licitacion-ift-1/>

Comunicado de Prensa
No. 17/2014

El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) es el órgano autónomo encargado de regular, promover y supervisar el desarrollo eficiente en los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones en México, además de ejercer de forma exclusiva las facultades en materia de competencia económica en dichos sectores, de conformidad con el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6, 7, 27, 28, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2013.

Coordinación General de Comunicación Social
Insurgentes Sur 1143 1er. Piso, Col. Nochebuena,
Benito Juárez. C.P. 03720
Tels. 50 15 40 21 y 50 15 42 00
www.ift.org.mx